

Prima del plan de salud

Estimado agente y promotor:

Como es de tu conocimiento, recientemente te compartimos las medidas que se implementarán a partir de los **3 pilares estratégicos** definidos. En este contexto, y con el objetivo de preservar la solidez y competitividad de nuestros planes, te informamos que, a partir del **1° de febrero de 2026**, se aplicarán los siguientes ajustes:

Prima del plan: Incremento general del **9.8%**, adicional al **ajuste de tarifas** publicado en septiembre.

Incremento del 9.8% + ajuste de tarifa 2025		
	Sin salto de edad	Con salto de edad
 Plan Seguro Óptimo Plus	20.50%	26.66%
 Plan Seguro Óptimo		
 Plan Seguro Avanzado	21.45%	27.54%
 Plan Seguro Intermedio	21.40%	26.15%
 Plan Seguro Esencial	21.59%	26.83%

Estas adecuaciones aplican para todas las pólizas nuevas o renovadas en su momento de contratación, **cuyo inicio de vigencia sea a partir del 1° de febrero de 2026**.

Recuerda que estos porcentajes pueden variar si se realiza alguna adecuación en los parámetros, tales como: nivel hospitalario, tabuladores de honorarios médicos quirúrgicos, entre otros.